

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 459.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el expediente ADM 7847/19 que tramita ante Dirección Contable, iniciado en virtud de la necesidad de “RENOVACIÓN DEL SOPORTE ANUAL DEL GRUPO DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QLIK”, adquiridas en el año 2018 mediante Licitación Pública N° 3/2018.-

Que, el Lic. Marcelo Lotufo, Subsecretario de Tecnología, informa en el referido ADM que la necesidad de renovación de soporte constituye una buena práctica fundamental, debido a que consiste en brindar asistencia por parte de la empresa prestadora con el software o hardware en el caso de que se presente un inconveniente que por diferentes cuestiones nuestro equipo profesional no pueda contener; que el sistema se encuentra en un período de ajuste y puesta a punto por el cual con mayor razón se debe seguir realizando configuración tornandole imprescindible el apoyo del fabricante; que, el proceso de capacitación recibido fue sólo proporcional a la inducción en el nuevo sistema, por lo que reafirma la necesidad de mantener soporte con la empresa prestadora, además de necesitar mayor capacitación con el fin de afianzar el conocimiento y tener como objetivo la expansión del sistema; que, la renovación del soporte constituye una etapa crítica en el ciclo de vida y mantenimiento operativo de un sistema informático, por lo que recomienda renovar inter dure en operaciones el sistema de Soporte a la Decisión.-

Que, del informe elaborado por el Área Compras y Contrataciones surge que la empresa IT Deals S.A. es Master Reseller para la República Argentina de QLIK TECHNOLOGIES INC., quien es la empresa titular de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Qlik; que, además,

la empresa IT Deals S.A. ha nominado a BUSINESS LÖSUNGEN S.R.L. (que gira bajo el nombre comercial BiNetz) como único y exclusivo sub distribuidor para la comercialización de los productos Qlik en la Provincia de San Luis para el presente año; que la empresa BUSINESS LÖSUNGEN S.R.L., envía cotización por el costo de Renovación del Soporte Anual de dichas Licencias, para el periodo 01/10/2019 – 31/09/2020, por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (U\$D 8.590,00); que, la mencionada Secretaría informa que dicho monto está en concordancia con lo presupuestado oportunamente por la empresa BUSINESS LÖSUNGEN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 3/2018, al momento de adquirir las mencionadas Licencias, lo cual obra en Expediente ADM 3769/18; que, oportunamente, la empresa expresa en su oferta comercial, dentro del detalle del Ítem 1.1 “Licenciamiento Qlik Sense”, que el “soporte anual de mantenimiento” es de un 20% por 1 año desde la recepción de licencias, siendo el precio de la licencia ofertada de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (U\$D 43.468,00); que, al tener en cuenta esto, se observa que el precio ofertado para la renovación anual de dicho soporte, representa un 19,76% del monto por el cual se adquirió la Licencia, por lo que sería razonable con lo ofertado en el año 2018; esa Área observa en el sistema contable del Poder Judicial que existen partidas presupuestarias para afrontar el mencionado gasto, por lo que sugiere se realice la contratación del servicio solicitado, encuadrando la misma en lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los ptos. II inc. d) y III inc. d) del Acuerdo N° 406/2019;

ACORDARON: I) APROBAR la Contratación Directa para la “RENOVACIÓN DEL SOPORTE ANUAL DEL GRUPO DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE

INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QLIK”, adquiridas en el año 2018 mediante Licitación Pública N° 3/2018, en los términos de lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”.-

II) ADJUDICAR a la empresa BUSINESS LÖSUNGEN S.R.L., CUIT 30-71212530-2, según la oferta presentada, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (U\$D 8.590,00).-

III) ESTABLECER que por Dirección Contable se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria: Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial, la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (U\$D 8.590,00); y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al día anterior al pago.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC